



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 9 de Agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 653 /2018

VISTO:

El TEA A-01-00000037-6/2018 de remisión de Nota del interesado de fecha 09/07/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA citada en el Visto, la Dra. Paola Cabezas Cescato en su carácter de Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 eleva la renuncia presentada por el agente Marcelo Tuso, a partir del día 31 de Julio de 2018.

Que por Resolución Presidencia N° 925/2015 fue confirmado en el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a partir del 31° de octubre de 2015, conforme Dictamen CSEL 60/2015, de acuerdo surge de las constancias obrantes a fs. 49 del Legajo personal del referido agente.

Que mediante la Resolución Presidencia N° 1395/2016, fue promovido al cargo de Oficial Mayor, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Cecilia Soler, de acuerdo surge de las constancias obrantes a fs. 51 del Legajo personal del referido agente.

Que en tal sentido por Resolución Presidencia N° 1141/2017 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de febrero de 2018 y por término de 6 (seis) meses, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15); interpretando que en tal sentido y para mejor orden administrativo corresponderá proceder al cierre de dicha licencia previo al tratamiento de la renuncia de marras.

Que en tal estado, el agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente de fecha 19 de Octubre de 2018 solicitar la renuncia de marras: "... a mi cargo de Escribiente..." con motivos "...de índole personal..." con fecha retroactiva "...siendo esta el día 09/07/18...".

Que habiendo tomado debida intervención, atento revistar carácter de empleado, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada al agente Marcelo Tuso, Legajo N° 5048, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida mediante Resolución Presidencia N° 1141/2017, hasta el día 30 de julio de 2018, inclusive.

Art. 2º: Aceptar, con carácter retroactivo al día 31 de julio de 2018, la renuncia del agente Marcelo Tuso, legajo N° 5048, DNI N° 34.230.985, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° **653** /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires